

MENDOZA, **14 de febrero de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 38816/24 caratulado: "*Decanato S/Convocatoria Concurso PAA - Ord. 91-23 - Cat. 3 - Cerrado General - Administrativo - Departamento Operativo Consejo Directivo*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir Cargos Vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo*" y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 04/24 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Que la Secretaría Administrativo–Financiera de esta Unidad Académica informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 10 de diciembre de 2024.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23–C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

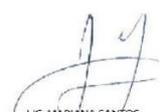
ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a **Concurso Cerrado General de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades**, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo **Categoría 3** – Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar las funciones de Jefe Departamento Operativo Consejo Directivo de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el *Anexo Único* de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el **Anexo Único** de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN N° 3


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VUTIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **Facultad de Artes y Diseño**
- b) Unidad Organizativa: **Dirección General Administrativa**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Departamento Operativo Consejo Directivo**

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: **Cerrado General**
- b) Metodología de Evaluación:
Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades

3) Agrupamiento: *Administrativo*

4) Tramo: *Mayor*

5) Categoría: *3 (TRES)*

6) Detalles del Cargo:

- a) Denominación del cargo: **Jefe Departamento Operativo Consejo Directivo**
- b) Funciones específicas:
 - Prestar asistencia al Consejo Directivo en las reuniones plenarias y de comisiones.
 - Proporcionar toda información concerniente a disposiciones y normativas vigentes.
 - Entender en la recepción, identificación, registro y clasificación de la documentación ingresada.
 - Elaborar dictámenes, pases y proveídos emanados de las Comisiones de Consejo.
 - Promover y difundir, a solicitud de consejeros y de responsables de gestión, toda información relevante.
 - Confeccionar Actas del Consejo Directivo.
 - Colaborar activamente con la Dirección General Administrativa en temas competentes al Consejo Directivo.
 - Cumplir y hacer cumplir el Reglamento del Consejo Directivo.
 - Prestar asistencia en el proceso electoral.
 - Cooperar con Asesoría Letrada y realizar el registro de trámites del área para un correcto seguimiento.
 - Realizar toda actividad necesaria y suficiente para la consecución de la misión de la Secretaría de Consejo.
 - Organizar y mantener actualizado el archivo documental de la Secretaría de Consejo.
 - Resguardar los bienes del patrimonio físico asignados a la unidad organizativa.

7) Cantidad de Cargos: *1 (uno)*

8) **Horario de desempeño previsto:** *de lunes a viernes de 8 a 15 hs o aquellos en lo que resulte necesario el cumplimiento por la naturaleza de la función*

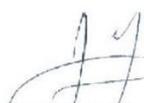
9) **Remuneración del cargo:** *a consignar al momento de la convocatoria*

10) **Bonificaciones especiales:** *no posee*

11) **Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:**

A consignar en la resolución de convocatoria

Resol. N° 3


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
SANTOS, Mariana	19544	18079976	1	Administrativo	Directora General Administrativa - FAD
PUGA, Cintia Laura	18666	18080084	3	Administrativo	Jefa de Mesa de Entradas - FCE
CADUTO, Sonia Eusebia Francisca	18316	17640478	2	Administrativo	Directora de Asuntos Académicos - FAD

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GUERRA, Alejandro Omar	23689	16256240	2	Técnico	Director de Informática - FAD
ARIAS, Claudia Elizabeth	22000	17545401	3	Administrativo	Directora de Despacho - F. Derecho
MOVIO, Sandra Patricia	20931	18012974	3	Administrativo	Jefa Mesa de Entradas - FAD

13) Condiciones Generales

Secundario o Polimodal Completo

Preferentemente Título Universitario afín con las funciones

14) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Conocimientos generales de los marcos legales y reglamentarios de educación superior.
- Conocimiento de reglamentaciones en particular de incumbencia del Consejo Directivo.
- Predisposición para el buen trato y respeto hacia autoridades, alumnos, docentes y personal de apoyo académico.
- Capacidad para el desempeño autónomo, resolución de conflictos, creatividad y pensamiento crítico.
- Habilidad para la toma de decisiones.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Capacidad para resolver problemas desde una perspectiva de género.
- Actitud proactiva.
- Compromiso con la institución y la calidad de los procedimientos.
- Experiencia en el manejo del sistema de expedientes SIU-SUDOCU.
- Conocimiento avanzado de herramientas ofimáticas.
- Manejo avanzado de herramientas de almacenamiento y colaboración en línea (gestión de archivos, carpetas compartidas y trabajo colaborativo en tiempo real).

15) Temario General:

- Estatuto Universitario.
- Ley Nº 24521 de Educación Superior.
- Ley Nº 19549/72 de Procedimientos Administrativos y Decreto Reglamentario 1.759/72.
- Ley Marco de regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 y Decreto Reglamentario Nº 1421/02.
- Ley Nacional Nº 27.499. Ley Micaela de Capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado.
- Decreto Nacional Nº 366/06 - Poder Ejecutivo Nacional. Convenio Colectivo de Trabajo No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Decreto Nº 1246/15. Convenio Colectivo de Trabajo Docente Universitario.
- Ord. Nº 1/89 C.D. Reglamento del Consejo Directivo de la FAD – (O aquella que la reemplace al momento de la convocatoria).
- Ord. Nº 112/03 - C.S. Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño.
- Res. Nº 682/17 C.S. Protocolo de Intervención Institucional ante Denuncias por Situaciones de Violencias Sexistas en el ámbito de la UNCuyo.
- Ord. Nº 60/04 - CS Adoptar el Reglamento de Investigaciones Administrativas y su modificatoria Ord. 32/20 C.S.
- Ord. Nº 182/21 C.S. Texto Ordenado - Reglamento Electoral - UNCuyo.
- Ord. Nº 112/13 C.S. y modificatoria Ord. 17/20 C.S. Manual de Procedimiento Electoral.
- Ord. Nº 5/19 C.D. Reglamentación Académica FAD.

RESOLUCIÓN Nº 3



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO